



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

La Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 124 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción II, 32, 33, 35, 59, 60 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 inciso B fracción IV y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, VI y VIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-009/2025**.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-009/2025** relativa a: **REHABILITACIÓN Y CONEXIÓN DE PUENTES PEATONALES EN AV. CONSTITUCIÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN. PUENTE BARRIO ANTIGUO, PUENTE IMSS-GINECOLOGÍA Y PUENTE PRIMARIAS. (CONSISTE EN MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS PUENTES PEATONALES, CONSIDERANDO EN ALGUNOS DE ELLOS: RESANES, LIMPIEZA DE GRAFITIS, PINTURA, RESTITUCIÓN DE TRAMOS DE LA PASARELA DEL PUENTE, ILUMINACIÓN)**. En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **12:00** horas del día **19 de Septiembre del 2025**, de acuerdo a lo comunicado en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica del día 09 de Septiembre de 2025 a las 16:00 horas, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, sito en piso 30 de la Torre Administrativa edificio ubicado en Ave. Washington No. 2000, Col. Obrera, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo que emite esta Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.

Conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal **PEI-0091/2025** de fecha 11 de Junio de 2025, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la Obra licitada, relativa a: **REHABILITACIÓN Y CONEXIÓN DE PUENTES PEATONALES EN AV. CONSTITUCIÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN. PUENTE BARRIO ANTIGUO, PUENTE IMSS-GINECOLOGÍA Y PUENTE PRIMARIAS. (CONSISTE EN MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS PUENTES PEATONALES, CONSIDERANDO EN ALGUNOS DE ELLOS: RESANES, LIMPIEZA DE GRAFITIS, PINTURA, RESTITUCIÓN DE TRAMOS DE LA PASARELA DEL PUENTE, ILUMINACIÓN)**.



Acta de Fallo Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-009/2025**

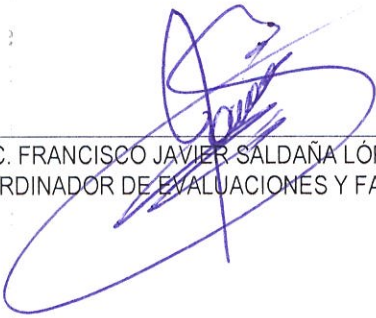
El pasado **15 de Septiembre de 2025** se emitió un dictamen, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en el párrafo segundo dice: "Las Dependencias y Entidades no adjudicaran el Contrato cuando a su juicio las posturas presentadas no fueren Aceptables, y podrán volver a expedir una nueva Convocatoria", sometiendo dicho documento a la opinión del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública, el cual en términos del artículo 98 y demás relativos del mismo ordenamiento legal invocado, por lo que el pasado 17 de Septiembre del presente año el Comité emitió su opinión número **224/2025** como resultado de lo anterior se emite el fallo de esta licitación como **Desierto** ya que las propuestas que resultaron solventes económicamente sobrepasan el monto aprobado para esta obra.

Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los concursantes que no se les adjudicó el contrato y que asistieron al presente acto.

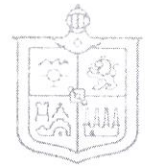
De conformidad con lo establecido en el artículo 60, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el fallo podrá impugnarse ante la Contraloría mediante el recurso de inconformidad previsto en el artículo 119 a 123 del citado ordenamiento legal.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este acto, entregándose copia de la presente Acta a los firmantes, en caso de que algún participante no firme el acta, se asentará en la misma este hecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA E INVITADOS


LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS


LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS



POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE
NUEVO LEÓN A.C

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

L. C. *Abraham Lizardo Silva*
"Esta Contraloría describe la presente acta en calidad de
testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por
parte de este Órgano de Control la debida ejecución del
proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva
el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra
Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para
verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la
obra pública."

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
NUEVO LEÓN

LICITANTES

ABEL PEREZ FLORES

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GUTIÉRREZ,
S.A. DE C.V.



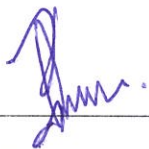
Acta de Fallo Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-009/2025**

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN JORGE DE
ANTIOQUIA, S.A. DE C.V.

DESARROLLO URBANO E INMOBILIARIO DEL
BOSQUE, S.A. DE C.V.

GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS
GADELSA, S.A. DE C.V.

INFRAESTRUCTURA MQ, S.A. DE C.V.



INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y UR BANISMO DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.

INNOVADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.

MEDALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

MÓNICA ELIZONDO ELIZONDO

OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES
RR, S.A. DE C.V.

PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.



MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Fallo Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-009/2025**



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

SERVICIOS CONSTRUCTIVOS KANCAN, S. DE R.L.
DE C.V.
